

PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA No. 001 de 2013

"SELECCIONAR HASTA SEIS (6) CONTRATISTAS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE COBRO DE CARTERA, QUE COMPRENDE EL COBRO PRE JURIDICO Y JURIDICO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ENCUENTREN EN MORA, POR CONCEPTO DE CRÉDITO EDUCATIVO, A NIVEL NACIONAL Y A FAVOR DEL ICETEX, CON EDAD DE VENCIMIENTO MAYOR A NOVENTA (90) DÍAS"

FORMATO DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Fecha: 8-03-2014
 Proponente: U.T. Total Activa.
 Especificaciones Técnicas Mínimas y/o Calificables de Infraestructura Física.
 Dirección Propuesta: Calle 89 21 70
 Dirección Propuesta: Calle 89 21 70
 Ciudad A Visitar Para Verificar Requisito Mínimo habilitante: BOGOTÁ
 Ciudad A Visitar Para Verificar Requisito Calificable:
 Número de Visita a realizar por proponente:

1. REQUISITO TÉCNICO MÍNIMO HABILITANTE

1.1. REQUISITOS HABILITANTES MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA ACREDITARLOS
Para la acreditación de la capacidad técnica, los participantes deberán adjuntar los documentos que se requieren a continuación:

2.3. DOCUMENTOS REQUERIDOS DE ASPECTO TÉCNICO

Infraestructura Física (Formato No.7)	CUMPLE / NO CUMPLE CON NÚMERO DE FOLIOS SI ESTA EN LA PROPUESTA	OBSERVACIONES
OFICINAS		
Oficinas en las principales ciudades regionales del país. Número de Oficinas: Cinco (5) oficinas	(Indicar en qué folio de su propuesta y en la visita que el proponente cuenta con las 5 oficinas)	681-Folio ✓
Ciudades: Cinco (5) ciudades, son Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga y Bogotá.	(Indicar en qué folio de su propuesta y en la visita que el proponente cuente con las 5 oficinas en las ciudades de Medellin Cali Barranquilla Bucaramanga Bogotá. F. 687.	Folio 681 ✓
1. Deberá anexar copia del certificado de tradición y libertad (expedido no mayor a 30 días calendario) 2. o copia de las escrituras públicas que acrediten la propiedad; y/o copia del (los) contrato (s) de arrendamiento.	(Indicar como certifican que pueden disponer del inmueble donde están las oficinas e indicar claramente el documento que presentaron para tal fin).	ESCRITURA PÚBLICA
ÁREA MÍNIMA:		
Quinientos metros cuadrados (500 m ²) en el nivel nacional.	(Indicar si cumple con el área exigida y como lo acreditan y en la visita)	ESCRITURA PÚBLICA 312.20 ML. - F. 689

PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA No. 001 de 2013

"SELECCIONAR HASTA SEIS (6) CONTRATISTAS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE COBRO DE CARTERA, QUE COMPRENDE EL COBRO PRE JURIDICO Y JURIDICO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ENCUENTREN EN MORA, POR CONCEPTO DE CRÉDITO EDUCATIVO, A NIVEL NACIONAL Y A FAVOR DEL ICETEX, CON EDAD DE VENCIMIENTO MAYOR A NOVENTA (90) DÍAS"

<p>Podrán acumularse, si el proponente cuenta con varias sedes para su operación.</p>	<p>(Indicar si el total de los metros cuadrados son acumulados con la presentación de varias sedes o lo acredita con la sede que está visitando).</p>	<p>ACUMULADOS</p>
<p>La propuesta es Consorcio o Unión Temporal y este requisito se cumple por uno sólo de los integrantes o por la suma de quienes lo componen.</p>	<p>(Indicar si el proponente se presentó en Consorcio y/o Unión Temporal y como cumplen el requisito uno de los dos miembros o los dos)</p>	<p>YA SOLICITADO</p>
<p>El área se certificará anexando el respectivo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contrato de arrendamiento 2. El inmueble es propio con la respectiva escritura pública 3. Promesa del contrato de compraventa. 4. Certificado de Libertad y Tradición del Inmueble (expedido no mayor a 30 días calendario). 	<p>(Indicar como certifican el área con que cuenta la sede e indicar claramente el documento que presentaron para tal fin).</p>	<p>ESCRITURA Y CONTRATO DE ARRENDAMIENTO</p>
<p>La infraestructura con que cuenta actualmente la firma proponente se acreditará, mediante el diligenciamiento del Formato No. 7 indicado por el ICETEX.</p>	<p>(Indicar claramente que cumple con el diligenciamiento del Formato No. 7 indicado por el ICETEX y debidamente firmado por el representante legal).</p>	<p>FOLIO 681</p>
<p>Líneas telefónicas a nivel nacional:</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • Deberá contar con un Call Center con capacidad para la atención de clientes de ICETEX. • O mínimo 50 líneas telefónicas para la gestión de cobro en las diferentes ciudades del país para los agentes de cobro. • Cada uno equipado con computador, línea telefónica y los elementos necesarios para la prestación del servicio. <p>Para la acreditación de este requisito, el representante legal del proponente deberá certificar que cuenta con las líneas de teléfono antes mencionadas.</p>	<p>(Indicar en que documento de su propuesta cumple con este requisito y cómo lo cumple)</p> <p>CALL CENTER 6 50 LINEAS TELEFONICAS</p> <p>(Indicar así mismo, en que folio de la propuesta se encuentra la certificación presentada por el representante legal en donde certifique que cuenta con las líneas de teléfono y con el equipamiento descrito)</p>	<p>733 Folio</p>
<p>Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, este requisito puede ser cumplido por uno sólo de los integrantes o por la suma de quienes lo componen.</p>	<p>(Indicar si el proponente se presentó en Consorcio y/o Unión Temporal y como cumplen el requisito uno de los dos miembros o los dos)</p>	<p>YA SOLICITADO</p>



ACTA DE VISITAS TÉCNICAS
 Proceso de Selección Pública No. 001 de 2013
 2.4.2.2 Infraestructura - Visitas Técnicas

DEPENDENCIA:	TERRITORIA SUR OCCIDENTE
FUNCIONARIO:	LORENA GARCIA RAMIREZ
FECHA DE LA DILIGENCIA:	11 DE FEBRERO DE 2014
CIUDAD:	CAJI
PREDIO OBJETO DE LA VISITA:	CASA DE GARANTIAS ACTIVA ABOGADOS
DIRECCION:	CRA 3 No 11-32 Ofic 305
RAZON SOCIAL DEL PREDIO:	ACTIVA ABOGADOS
NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA ACTIVIDAD:	ACTIVA ABOGADOS
DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL INMUEBLE:	
LA EMPRESA ACTIVA ABOGADOS SE ENCABEA DE RECAUDAR LAS OBLIGACIONES QUE SE ENCUENTRAN EN CARTERA PRE-JURIDICA Y CASTIGADA DE ICETEX	
MARQUE CON UNA X EL TIPO DE LOCAL:	
Propio	
Arrendado	X
NOMBRE DEL ARRENDADOR Y VIGENCIA DEL CONTRATO (SOLICITAR SOPORTE DOCUMENTAL):	
SEGUNDO EULOGIO MIÑO CASTRO - VIGENCIA JULIO - 2014	
DOCUMENTOS QUE APORTAN EN LA DILIGENCIA PARA SOPORTAR LA INFORMACION:	
- CERTIFICADO DE CAMARA Y COMERCIO - COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	
APRECIACION DEL AREA (REALICE UNA BREVE DESCRIPCION):	
EN BUEN ESTADO	
(ANEXE DOCUMENTO FOTOESTATICO DE LA FACHADA Y LAS OFICINAS)	
- OFICINA UBICADA EN LA CRA 3 NO # 11-32 OFICINA 305 EDIFICIO ZACOR EN EL CENTRO DE CALI, CON ACCESO VEHICULAR, EN BUEN ESTADO Y APTA PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD	
NUMERO DE PERSONAS QUE OCUPAN EL INMUEBLE:	
6	
RELACIONE LOS CARGOS ENCONTRADOS Y FUNCION PRINCIPAL - (DILIGENCIAR ANEXO 1)	

(nombre de quien atendió la visita)
 EN CALIDAD DE:
 Quien atendió la visita: Hernando Pardo

(nombre de quien practica la diligencia)
 CARGO ASESORA de Presidencia REGIONAL Territorial Suroccidente:
 Lorena Garcia Ramirez

Maria Olga Gutierrez

Nota: LA OFICINA 305 SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EN FUNCIONAMIENTO MANEJANDO LA CARTERA DE ICETEX.
 LA OFICINA 306 NO MANEJA CARTERA DE ICETEX, ALLI SE ENCUENTRA LA PERSONA QUE NOS ARRENDÓ LA OFICINA 305.
 Of. cledo cupo de. 8873729.

ANEXO 1 - NÚMERO DE PERSONAS QUE OCUPAN EL INMUEBLE

ITEM	NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
1	ALEXANDRA BRUNA	1.067.847.529	COORDINADOR
2	ORIS ADEE GUERRA	31.914.526	ASESOR
3	CAROLINA MARIN	53.096.866	ASESOR
4	KATHERIN RAMIREZ	1.144.127.323	ASESOR
5	GUSTAVO LOPEZ	94.370.693	VISITADOR
6	ALBERTO GOMEZ	16.707.581	VISITADOR
7	MARTHA NAVIA	25.586.481	OFICIOS VARIOS
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			

305

h.



01

* 1 3 7 8 6 6 7 5 4 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

5 DE FEBRERO DE 2014 HORA 09:23:58

R040671338

PAGINA: 1 de 2

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ACTIVABOGADOS LTDA

N.I.T. : 830106067-0 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01198490 DEL 22 DE JULIO DE 2002

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 11 DE ABRIL DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2013

ACTIVO TOTAL REPORTADO: \$831,167,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 19 NO 6-68 AP 1400 14 PISO MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : activabogados@activabogados.com.co

DIRECCION COMERCIAL : CL 19 NO 6-68 AP 1400 14 PISO

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : activabogados@activabogados.com.co

CERTIFICA:

AGENCIAS: MEDELLIN (ANTIOQUIA), CALI (VALLE), BARRANQUILLA (ATLANTICO), SANTA MARTA (MAGDALENA), CARTAGENA (BOLIVAR), RIOHACHA (GUAJIRA), BUCARAMANGA (SANTANDER), CUCUTA (NORTE DE SANTANDER), VILLAVICENCIO (META), MONTERIA (CORDOBA), SINCELEJO (SUCRE), QUIBDO (CHOCO), PASTO (NARIÑO), POPAYAN (CAUCA), ARMENIA (QUINDIO), MANIZALEZ (CALDAS), PEREIRA (RISARALDA), NEIVA (HUILA), IBAGUE (TOLIMA).

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001358 DE NOTARIA 14 DE BOGOTA D.C. DEL 27 DE JUNIO DE 2002, INSCRITA EL 22 DE JULIO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00836476 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA ACTIVABOGADOS LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO.02 DE LA JUNTA DIRECTIVA, DEL 06 DE FEBRERO DE 2004, INSCRITA EL 13 DE FEBRERO DE 2004 BAJO EL NUMERO 114462 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DECRETO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE: VALLEDUPAR (CESAR).

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0821	2009/05/20	NOTARIA 14	2009/05/21	01299442
01525	2011/05/18	NOTARIA 7	2011/05/20	01480713

REPORTE 01/11/2014 09:23:58

2770 2013/10/22 NOTARIA 56 2013/10/30 01777964

2770 2013/10/22 NOTARIA 56 2013/10/30 01777967

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 27 DE JUNIO DE 2032 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SERÁ LOS ESTUDIOS DE CRÉDITO, CAPTACIÓN DE CARTERAS MOROSAS, COBRANZA EXTRAJUDICIAL, Y JUDICIAL, ASESORIA JURÍDICA EN GENERAL, NEGOCIOS DE FINCA RAÍZ, INFORMACIÓN COMERCIAL, TELEMERCADEO, SERVICIOS DE CALL CENTER, ADMINISTRACIÓN DE CARTERA, ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA, ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE MUEBLES O INMUEBLES, DAR EN PRENDA O HIPOTECAR, TOMAR O DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES, NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES O INSTRUMENTOS NEGOCIABLES, FINANCIAR SOCIEDADES O EMPRESAS Y EN GENERAL REALIZAR LAS ACTIVIDADES, NEGOCIOS, OPERACIONES, ACTOS O CONTRATOS RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL O NECESARIOS PARA EL CABAL DESARROLLO DEL MISMO. LA REPRESENTACIÓN, VIGILANCIA Y DEFENSA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL, ASÍ COMO LA AUDITORIA E INTERVENTORIA JUDICIAL DE PROCESOS EN TODAS LAS JURISDICCIONES ESTABLECIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY, LA CUAL SE REALIZARÁ MEDIANTE LA RECOLECCIÓN, PROCESAMIENTO Y TRANSMISIÓN DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA VIGILANCIA DE LOS PROCESOS, ACTUACIONES, DILIGENCIAS O TRAMITES ADELANTADOS ANTE LA RAMA JUDICIAL, EJECUTIVA Y LEGISLATIVA. ASÍ MISMO, PODRÁ COMERCIALIZAR TODA LA INFORMACIÓN PROCESADA. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRÁ HACER PRESTAMOS CON GARANTÍA REAL O PERSONAL, DAR Y RECIBIR DINEROS EN MUTUO.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$50,000,000.00 DIVIDIDO EN 5,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$10,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

ZULUAGA DE LA HOZ YISEL MARINA C.C. 000000032731618

NO. CUOTAS: 1,000.00 VALOR: \$10,000,000.00

QUINTERO ARAUJO RICARDO DEL ROSARIO C.C. 000000077037133

NO. CUOTAS: 4,000.00 VALOR: \$40,000,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 5,000.00 VALOR: \$50,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE. EL GERENTE TENDRA UN SUPLENTE, QUIEN LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TRANSITORIAS O ACCIDENTALES. EL GERENTE QUIEN SERA REEMPLAZADO POR UN SUBGERENTE EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES, CON LAS MISMAS FACULTADES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001358 DE NOTARIA 14 DE BOGOTA D.C. DEL 27 DE JUNIO DE 2002, INSCRITA EL 22 DE JULIO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00836476 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

GERENTE	
QUINTERO ARAUJO RICARDO DEL ROSARIO	C.C. 000000077037133

QUE POR ACTA NO. 018 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01779040 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

SUBGERENTE	
ZULUAGA DE LA HOZ YISEL MARINA	C.C. 000000032731618



01

* 3 7 8 6 6 7 5 5 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

5 DE FEBRERO DE 2014 HORA 09:23:58

R040671338

PAGINA: 2 de 2

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES ESPECIALES: 1.- EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS. 2.- PRESENTAR LAS CUENTAS, BALANCES, INVENTARIOS E INFORMES Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES DE CADA EJERCICIO A LA JUNTA DE SOCIOS. 3.- EJECUTAR ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, SIN LIMITE DE CUANTIA. 4.- CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES Y DELEGARLES LAS FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS Y COMPATIBLES CON SUS GESTIONES, DENTRO DE LAS LIMITACIONES LEGALES. 5.- CELEBRAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS. 6.- RECIBIR DINERO EN MUTUO. 7.- LLEVAR A CABO TODA CLASE DE ACTOS JURIDICOS RELACIONADOS CON TITULOS VALORES. 8.- CUIDAR LA RECAUDACION, SEGURIDAD E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA COMPAÑIA. 9.- VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES. 10.- NOMBRAR Y REMOVER EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD. 11.- ENAJENAR, TRANSFERIR, CELEBRAR, COMPROMETER, ARBITRAR, GRAVAR LOS BIENES CON PRENDA O HIPOTECA, CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, FIRMAR, LETRAS, PAGARES, CHEQUES, LIBRANZAS Y TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES, TENERLOS, PAGARLOS, COBRARLOS. 12.- LAS DEMAS QUE ASIGNEN LA LEY, LOS ESTATUTOS Y LA JUNTA DE SOCIOS.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILIS DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

*** EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE ***
 *** FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO ***

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
 CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
 IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 22 DE JULIO DE 2002
 FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 16 DE DICIEMBRE
 DE 2013

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
 TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
 SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525

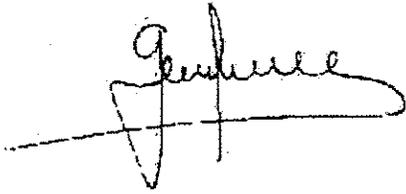
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 4,300

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. J. J.', is written over a horizontal line. The signature is stylized and somewhat illegible.

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO OFICINA 305 UBICADA EN LA
CARRERA 3 No. 11 - 32, EDIFICIO ZACCOUR DE LA
CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI.**

Entre los suscritos, **SEGUNDO EULOGIO MIÑO CASTRO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No.35.543 de Bogotá, por una parte, que en este contrato se denominara **EL ARRENDADOR**, y por la otra **RICARDO QUINTERO ARAUJO**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 77.037.133 expedida en La Paz (Cesar), actuando en su calidad de Gerente y representante legal de la sociedad **ACTIVABOGADOS LTDA**, empresa legalmente constituida, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con el Nit. 830.106.067- 0, quien en el texto del presente documento se denominará **EL ARRENDATARIO**, hemos celebrado el contrato de arrendamiento que se registrá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO: EL ARRENDADOR** da en arrendamiento **AL ARRENDATARIO** y este recibe en ese carácter la oficina 305, ubicada en la carrera 3ra No. 11 - 32, edificio Zaccour de la ciudad de Santiago de Cali, la cual tiene un área de veintiocho (28mt²) metros cuadrados. **SEGUNDA. VALOR DEL CANON Y FORMA DE PAGO.-** El canon mensual del arrendamiento es la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$ 465.850.00)** mensuales durante el primer año; más el 50% de la factura por Administración que entrega el edificio Edmond Zaccour; más el 75% de la factura de servicios públicos de energía, que entrega EMCALI . Se pacta expresamente por las partes que el canon de arrendamiento se empezará a cancelar a partir de la suscripción del presente contrato, suma que el arrendatario cancelará dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, valor que se incrementará anualmente en un 10% **DANE. Parágrafo Único:** Estos reajustes se causarán hasta la fecha de entrega del inmueble. **TERCERA: DURACION.-** El término de duración del presente contrato es de un año, que se contará a partir de la fecha de su perfeccionamiento, el cual se entenderá surtido con la firma de las partes. **Parágrafo Unico:** El contrato se entenderá prorrogado al final de cada año, si alguna de las partes no notifica a la otra por escrito, siquiera con noventa (90) días de anticipación. **CUARTA. RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL:** El Inmueble descrito en la Cláusula Primera del presente Contrato, se encuentra ubicado en el área urbana de la ciudad de Santiago de Cali, sometido al régimen de propiedad horizontal. **QUINTA: DESTINACION.-** El inmueble objeto del presente contrato será destinado por el arrendatario única y exclusivamente para el desarrollo del objeto social o actividad comercial de su empresa, la cual consiste en la asesoría jurídica, así como el cobro de cartera en mora de acuerdo con los proyectos que este tenga en ejecución. En ningún caso el Arrendatario podrá subarrendar o ceder en todo o en parte este arrendamiento, sin previo consentimiento escrito del arrendador, de conformidad con lo establecido para el efecto en el Artículo 523 del Código de Comercio. En el evento que esto suceda, el Arrendador podrá dar por terminado válidamente el Contrato en forma inmediata, sin lugar a indemnización alguna en favor del

Arrendatario y podrá exigir la devolución del Inmueble sin necesidad de ningún tipo de requerimiento previo por parte del Arrendador. **Parágrafo:** El Arrendador declara expresa y terminantemente prohibida la destinación del inmueble a los fines contemplados en el literal b) del parágrafo del Artículo 34 de la Ley 30 de 1986 y en consecuencia el Arrendatario se obliga a no usar el Inmueble para el ocultamiento de personas, depósito de armas o explosivos y dinero de grupos terroristas. No destinará el inmueble para la elaboración, almacenamiento o venta de sustancias alucinógenas tales como marihuana, hachís, cocaína, metacualona y similares. El Arrendatario faculta al Arrendador para que, directamente o a través de sus funcionarios debidamente autorizados por escrito, visiten el Inmueble para verificar el cumplimiento de las obligaciones del Arrendatario. **QUINTA. ENTREGA DEL INMUEBLE : EL ARRENDATARIO** declara que recibe el inmueble materia de este contrato en buen estado de acuerdo con el inventario firmado por las partes contratantes, el cual acuerdan anexar al presente contrato para que haga parte integral del mismo, y se obliga a devolverlo al arrendador en las mismas condiciones, salvo el deterioro normal y se compromete a entregar el inmueble a paz y salvo con las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios de la Ciudad y cualquier otro servicio. **Parágrafo Primero: EL ARRENDATARIO** entregará al Arrendador los ejemplares originales de las facturas de cobro por concepto de servicios públicos del Inmueble correspondiente aquí dado en arrendamiento, a los últimos tres (3) meses, debidamente canceladas por el Arrendatario, bajo el entendido que hará entrega de dichas facturas en el domicilio del Arrendador, con una antelación de dos (2) días hábiles a la fecha fijada para la restitución material del Inmueble al Arrendador. **Parágrafo Segundo:** La responsabilidad del Arrendatario subsistirá aún después de restituido el Inmueble, mientras el Arrendador no haya entregado el paz y salvo correspondiente por escrito al Arrendatario. **Parágrafo Tercero:** En caso de destruir o dañar cualquier pieza, elemento, llave, vidrio, tanque, puertas, chapas, baldosín, etc., el arrendatario se obliga a reponerlo nuevo y de la misma calidad. **SEXTA. PAGO DE LOS SERVICIOS.** Todos los servicios públicos domiciliarios, serán cancelados por el arrendatario directamente en la respectiva empresa de Servicio Público. **Parágrafo:** El Arrendatario reconoce que el Arrendador en ningún caso y bajo ninguna circunstancia es responsable por la interrupción o deficiencia en la prestación de cualquiera de los servicios públicos del Inmueble. En caso de la prestación deficiente o suspensión de cualquiera de los servicios públicos del Inmueble, el Arrendatario reclamará de manera directa a las empresas prestadoras del servicio y no al Arrendador. **SEPTIMA. REPARACIONES LOCATIVAS: EL ARRENDATARIO** se obliga a efectuar las reparaciones locativas a que los obliga la ley. Así mismo se compromete a efectuar todas las reparaciones que ordenen las autoridades siempre que no tenga por una causa comprobada mala calidad de los inmuebles. Las reparaciones a que se refiere esta cláusula serán por cuenta del arrendatario y no originará reembolso alguno por parte de la arrendadora. **OCTAVA: PROHIBICION SOBRE MEJORAS: EL ARRENDATARIO** no podrá efectuar en el inmueble materia de este contrato mejoras de ninguna clase sin el consentimiento escrito de la arrendadora. Todas las que se llegaren a ejecutar quedarán de propiedad del arrendador, sin lugar a reembolso alguno a favor del arrendatario. **NOVENA: OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO.-** Además de cancelar el valor del canon en la cuantía y forma

PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA No. 001 de 2013

"SELECCIONAR HASTA SEIS (6) CONTRATISTAS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE COBRO DE CARTERA, QUE COMPRENDE EL COBRO PRE JURIDICO Y JURIDICO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ENCUENTREN EN MORA, POR CONCEPTO DE CRÉDITO EDUCATIVO, A NIVEL NACIONAL Y A FAVOR DEL ICETEX, CON EDAD DE VENCIMIENTO MAYOR A NOVENTA (90) DÍAS"

FORMATO DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Fecha: 17-02-2014
 Proponente: U.F. TOTAL ACTIVA
 Especificaciones Técnicas Mínimas y/o Calificables de Infraestructura Física.
 Dirección Propuesta: Ofc 3 # 11 32 of. 306
 Dirección Propuesta: Ofc 3 # 11 32 of. 306
 Ciudad A Visitar Para Verificar Requisito Mínimo habilitante: CALI
 Ciudad A Visitar Para Verificar Requisito Calificable:
 Número de Visita a realizar por proponente: -

1. REQUISITO TÉCNICO MÍNIMO HABILITANTE

1.1. REQUISITOS HABILITANTES MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA ACREDITARLOS
Para la acreditación de la capacidad técnica; los participantes deberán adjuntar los documentos que se requieren a continuación:

2.3. DOCUMENTOS REQUERIDOS DE ASPECTO TÉCNICO

Infraestructura Física (Formato No.7)	CUMPLE / NO CUMPLE CON NÚMERO DE FOLIOS SI ESTA EN LA PROPUESTA	OBSERVACIONES
OFICINAS		
Oficinas en las principales ciudades regionales del país. Número de Oficinas: Cinco (5) oficinas	{Indicar en qué folio de su propuesta y en la visita que el proponente cuenta con las 5 oficinas}	
Ciudades: Cinco (5) ciudades, son Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga y Bogotá.	{Indicar en qué folio de su propuesta y en la visita que el proponente cuente con las 5 oficinas en las ciudades de Medellín Cali Barranquilla Bucaramanga Bogotá.	
1. Deberá anexar copia del certificado de tradición y libertad (expedido no mayor a 30 días calendario) 2. o copia de las escrituras públicas que acrediten la propiedad; y/o copia del (los) contrato (s) de arrendamiento.	{Indicar como certifican que pueden disponer del inmueble donde están las oficinas e indicar claramente el documento que presentaron para tal fin}.	
ÁREA MÍNIMA:		
Quinientos metros cuadrados (500 m ²) en el nivel nacional.	{Indicar si cumple con el área exigida y como lo acreditan y en la visita}	

PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA No. 001 de 2013

"SELECCIONAR HASTA SEIS (6) CONTRATISTAS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE COBRO DE CARTERA, QUE COMPRENDE EL COBRO PRE JURIDICO Y JURIDICO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ENCUENTREN EN MORA, POR CONCEPTO DE CRÉDITO EDUCATIVO, A NIVEL NACIONAL Y A FAVOR DEL ICETEX, CON EDAD DE VENCIMIENTO MAYOR A NOVENTA (90) DÍAS"

<p>Podrán acumularse, si el proponente cuenta con varias sedes para su operación.</p>	<p>(Indicar si el total de los metros cuadrados son acumulados con la presentación de varias sedes o lo acredita con la sede que está visitando).</p>	
<p>La propuesta es Consorcio o Unión Temporal y este requisito se cumple por uno sólo de los integrantes o por la suma de quienes lo componen.</p>	<p>(Indicar si el proponente se presentó en Consorcio y/o Unión Temporal y como cumplen el requisito uno de los dos miembros o los dos)</p>	
<p>El área se certificará anexando el respectivo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contrato de arrendamiento 2. El inmueble es propio con la respectiva escritura pública 3. Promesa del contrato de compraventa. 4. Certificado de Libertad y Tradición del Inmueble (expedido no mayor a 30 días calendario). 	<p>(Indicar como certifican el área con que cuenta la sede e indicar claramente el documento que presentaron para tal fin).</p>	
<p>La infraestructura con que cuenta actualmente la firma proponente se acreditará, mediante el diligenciamiento del Formato No. 7 indicado por el ICETEX.</p>	<p>(Indicar claramente que cumple con el diligenciamiento del Formato No. 7 indicado por el ICETEX y debidamente firmado por el representante legal).</p>	
<p>Líneas telefónicas a nivel nacional:</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • Deberá contar con un Call Center con capacidad para la atención de clientes de ICETEX. • O mínimo 50 líneas telefónicas para la gestión de cobro en las diferentes ciudades del país para los agentes de cobro. • Cada uno equipado con computador, línea telefónica y los elementos necesarios para la prestación del servicio. <p>Para la acreditación de éste requisito, el representante legal del proponente deberá certificar que cuenta con las líneas de teléfono antes mencionadas.</p>	<p>(Indicar en que documento de su propuesta cumple con este requisito y cómo lo cumple)</p> <p>CALL CENTER 6 50 LINEAS TELEFONICAS</p> <p>(Indicar así mismo, en que folio de la propuesta se encuentra la certificación presentada por el representante legal en donde certifique que cuenta con las líneas de teléfono y con el equipamiento descrito)</p>	
<p>Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, este requisito puede ser cumplido por uno sólo de los integrantes o por la suma de quienes lo componen.</p>	<p>(Indicar si el proponente se presentó en Consorcio y/o Unión Temporal y como cumplen el requisito uno de los dos miembros o los dos)</p>	

PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA No. 001 de 2013

"SELECCIONAR HASTA SEIS (6) CONTRATISTAS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE COBRO DE CARTERA, QUE COMPRENDE EL COBRO PRE JURIDICO Y JURIDICO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ENCUENTREN EN MORA, POR CONCEPTO DE CRÉDITO EDUCATIVO, A NIVEL NACIONAL Y A FAVOR DEL ICETEX, CON EDAD DE VENCIMIENTO MAYOR A NOVENTA (90) DÍAS"

II. REQUISITO CALIFICABLE

OFICINAS EN FUNCIONAMIENTO	CUMPLE / NO CUMPLE CON NÚMERO DE FOLIOS SI ESTA EN LA PROPUESTA	OBSERVACIONES
Oficinas en funcionamiento: Teniendo en cuenta el número de oficinas que tenga el proponente actualmente y el puntaje será asignado de la siguiente manera:		
Para obtener 20 puntos el proponente deberá tener: <ul style="list-style-type: none"> • 7 oficinas en funcionamiento • 1 deberá estar ubicada en la regional Norte en ciudad diferente a Barranquilla • 5 oficinas deberán estar en las ciudades de Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga y Bogotá. • 1 en una ciudad diferente a las mencionadas anteriormente. 		
Para obtener 10 puntos el proponente deberá, <ul style="list-style-type: none"> • Tener 6 oficinas en funcionamiento • 1 deberá estar ubicada en la regional Norte en ciudad diferente a Barranquilla • 5 oficinas deberán estar en las ciudades de Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga y Bogotá. 		

OBSERVACIONES:

El día 17 de febrero de 2014 me presenté a la dirección ubicada en Cra 3 No 11-32 oficina 306, encontré la oficina cerrada no atiendo el correo

Aprueba	<input type="checkbox"/>	
No aprueba	<input checked="" type="checkbox"/>	
<i>Diego David Sesevra</i> Nombre Quien Realiza la Visita;	Nombre Quien Atiende la Visita;	
<i>Roberto Alvarez</i> Cargo;	Cargo;	
<i>[Firma]</i> Firma;	Firma;	

Tota / Dehva

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO OFICINA CALI

Lugar y fecha del Contrato: Cali, 03 de octubre de 2013

ARRENADOR SEGUNDO EULOGIO MIÑO C.

C.C. 35.543

ARRENDATARIO: ACTIVACHEQUE S.A. Nit. 830.031.630-4

**Representante legal: HECTOR ALBERTO ROCHA
MARTINEZ C.C. 19.484.545**

EL PRESENTE CONTRATO SE REGIRA POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: PRIMERA.- Objeto.- Conceder el uso y goce de las oficinas localizadas en la carrera 3 No. 11 – 32 of. 306 de Cali, incluyendo muebles de oficina, que recibe debidamente inventariado en la fecha, todos y cada uno de los elementos que hacen parte del mismo y que se relacionan de manera detallada en el inventario que hace parte de este documento **SEGUNDA.-** Valor de la renta mensual.- Cuatrocientos setenta mil pesos (470.000) durante el primer año. Se pactara expresamente por las partes que el canon de arrendamiento se empezara a cancelar a partir de la suscripción del presente contrato, suma que el arrendatario pagara en su totalidad dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, en el lugar y sitio indicados adelante; valor que se incrementara anualmente en un porcentaje igual al incremento que haya tenido el índice de precios al consumidor en el año calendario inmediatamente anterior según certificado del DANE. **TERCERA.-** Duración.- el

termino de duración del presente contrato es indefinido desde la fecha de su perfeccionamiento. **CUARTA.-** Fecha de iniciación.- la fecha de iniciación del contrato es el día primero (1) de noviembre de de 2013. **QUINTA.-** Pena de incumplimiento- CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$470.000) **SEXTA.-** Obligaciones del ARRENDATARIO.- además de cancelar el valor de la renta en la suma y forma convenidas, el ARRENDATARIO se obliga a: 1) Mantener la confidencialidad de este negocio; 2) Pagar en tiempo el valor de todos los servicios públicos y administración 3) Gestionar y obtener con una compañía de seguros una póliza de cumplimiento a favor de la ARRENDATARIA que garantice el cubrimiento del contrato y los costos totales a TRES MESES de servicios públicos del inmueble arrendado. 4) EL ARRENDATARIO se obliga presentar cada dos meses a la ARRENDADORA los recibos de pago de todos los servicios públicos, así como el paz y salvo de la administración del edificio. 5) Proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo a todos los equipos de cómputo, servidores, muebles de oficina, que recibe, utilizando técnicos y repuestos idóneos, que le garantice el normal funcionamiento, debiéndose en esta misma forma ser entregados en caso de terminación del contrato. **SEPTIMA.-** Régimen de Propiedad Horizontal.- el inmueble descrito en la clausula primera del presente contrato, forma parte del Edificio Zaccour, el cual se encuentra ubicado en la ciudad de Cali, en la carrera 3 No. 11 – 32 oficinas 306, y tiene 26 m, sometido a régimen de propiedad horizontal, **OCTAVA Destinación.-** los inmuebles y equipos objeto del presente contrato serán destinados por el arrendatario única y exclusivamente para el desarrollo del



ACTA DE VISITAS TÉCNICAS
Proceso de Selección Pública No. 001 de 2013
2.4.2.2 Infraestructura – Visitas Técnicas

DEPENDENCIA:	TERRITORIAL NORTE
FUNCIONARIO:	EUGENIA BARON ACOSTA
FECHA DE LA DILIGENCIA:	FEBRERO 13 2014
CIUDAD:	BARRANCO
PREDIO OBJETO DE LA VISITA:	OFICINA 210
DIRECCIÓN:	CIL 77B No 57-141 OF 210
RAZON SOCIAL DEL PREDIO:	ACTIVACHEQUE
NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA ACTIVIDAD:	ACTIVACHEQUE

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL INMUEBLE:
COBROS JURIDICOS, PREJURIDICOS, COBRANZA CARTERA. EMPRESA PRIVADAS Y PUBLICAS

MARQUE CON UNA X EL TIPO DE LOCAL	
Propio	
Arrendado	X

NOMBRE DEL ARRENDADOR Y VIGENCIA DEL CONTRATO (SOLICITAR SOPORTE DOCUMENTAL):
RAFAEL ENRIQUE ALVAREZ SERRANO

DOCUMENTOS QUE APORTAN EN LA DILIGENCIA PARA SOPORTAR LA INFORMACIÓN:
- CAMARA DE COMERCIO
- CERTIFICADO DE TRADICION
- COPIA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

APRECIACION DEL AREA (REALICE UNA BREVE DESCRIPCION):
(ANEXE DOCUMENTO FOTOESTATICO DE LA FACHADA Y LAS OFICINAS)

OFICINA No 210. AREA 42.M2, UBICADA EN LA CALE 77B No 57-141 EDIF. CENTRO EMPRESARIAL LAS AMERICAS. CONSTA DE UNA RECEPCION CON TRES SILLAS DE ATENCION Y UNA OFICINA PARA LA COORDINADORA. AL MOMENTO DE LA VISITA NO HABIA COMPUTADORES, ESTABAN MONTANDOCES PROGRAMAS.

NUMERO DE PERSONAS QUE OCUPAN EL INMUEBLE: 4

RELACIONE LOS CARGOS ENCONTRADOS Y FUNCIÓN PRINCIPAL - (DILIGENCIAR ANEXO 1)

EUGENIA BARON ACOSTA

(nombre de quien atendió la visita)
EN CALIDAD DE:
Quien atendió la visita

M^a Blandina Orosita A.

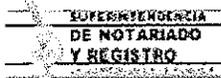
(nombre de quien atendió la visita)
EN CALIDAD DE:
Quien atendió la visita

(nombre de quien practica la diligencia)
CARGO ASESORA DE PRESIDENCIA REGIONAL
TERRITORIAL NORTE

NOTA: DE ACUERDO A LO INFORMADO POR LA PERSONA QUE ATENDIO POSEEN TRES (3) COMPUTADORES Y LES ESTABAN HACIENDO LAS APLICACIONES DE PROGRAMAS EN OTRO LUGAR.

ANEXO 1 - NÚMERO DE PERSONAS QUE OCUPAN EL INMUEBLE

ITEM	NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
1	JHON NIETO AGUANCHA	1065612237	GESTOR DE COBRO
2	MAGDA ROCIO MANOSALVA	52178173	COORDINADORA ABOGADA
3	CINDY ESTHER GAMEZ B	1082899350	GESTORA DE COBROS
4	MARIA CLAUDIA ORCASITA A	43085108	SECRETARIA - RECEPCIONISTA
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			
50			



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Certificado Generado con el Pin No: 1273284182619823

Nro Matrícula: 040-327270

Impreso el 10 de Febrero de 2014 a las 05:22:25 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 040 BARRANQUILLA DEPTO: ATLANTICO MUNICIPIO: BARRANQUILLA VEREDA: BARRANQUILLA
FECHA APERTURA: 7/7/1999 RADICACIÓN: 99-21427 CON: ESCRITURA DE 25/6/1999

COD CATASTRAL: 08001010300350575903

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

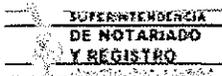
COD CATASTRAL ANT: 010300350575903

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO. 1135 DE FECHA 23-06-99 EN NOTARIA 9A DE BARRANQUILLA OFICINA 210 CON AREA DE 42.30 M2 CON COEFICIENTE DE 0.33% (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

COMPLEMENTACIÓN:

COMPLEMENTACION CON MATRÍCULA 040-0294735.- CENTRO EMPRESARIAL DE "LAS AMERICAS".-DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A."DESINSA" ADQUIRIO EL INMUEBLE EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION POR LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD QUE TENIA CON HOTELES ESTELAR S.A.SEGUN CONSTA EN ESC.2941 DE OCTUBRE 29/96. OTORGADA EN LA NOTARIA 3A.DE B/QUILLA, REG. EL 1.DE NOV./96, BAJO EL FOLIO DE MAT.040-0294735.-.HOTELES ESTELAR S.A.,DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. DESINSA, ADQUIRIERON LOS INMUEBLES EN MAYOR EX TENSION ASI: HOTELES ESTELAR S.A. PARTE:POR COMPRA QUE HIZO A SAUL ENRIQUE ,FERNANDO Y ALEXIS PERTUZ GALOFRE ,SEGUN CONSTA EN ESC. # 304,DE AGOSTO 30/95, NOTARIA 5A B/QUILLA,REG EL 7 DE SEPT/95.BAJO EL FOLIO DE MAT 040-0165162.-Y PARTE POR COMPRA QUE HIZO A INVERSIONES FAR CO LTDA,SEGUN ESC. # 2454,DE JULIO 12/95,NOTARIA 5A B/QUI LLA, REG EL 7 DE SEPT/95,BAJO EL FOLIO DE MAT 040-0279077.-EN RELACION CON LA ESC. # 2941,DE ENGLOBE DE FECHA OCTUBRE 29/96,NOTARIA 3A B/QUILLA,REG EL 1 DE NOV./96,BAJO EL FOLIO DE MAT 040-0294558.- DESARROLLOS INMOBILIARIA S.A.ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A CARBONES DE COLOMBIA S.A."CARBOCOL" E INTERNACIONAL COLOMBIA RESOURCES CORPORATION "INTERCOR", SEGUN ESC # 5593 DE JUN 23/94,DE LA NOTARIA UNI CA DE SOLEDAD,REGISTRADA EL 17 DE AGOSTO/94; BAJO EL FOLIO DE MAT.040-0239537 EN RELACION CON LA ESC.DE DESENGLOBE#122,DE ENERO 19/95 DE LA NOTARIA 4A DE ESTE CTO,REGISTRADA EL 18 DE ABRIL/95,BAJO EL FOLIO DE MATRÍCULA 040-0275695.- EN RELACION CON LA ESC. DE DIVISION # 2446,DE FECHA JULIO 11/ 95,NOTARIA 5A B/QUILLA, REG EL 24 DE JULIO/95,BAJO EL FOLIO DE MAT 040-0279076,Y 040-0279077.-EN RELACION CON LA ESC.2941 DE OCTUBRE 29/96, NOT. 3A DE B/QUILLA, EN CUANTO A UNA DIVISION, REG. EL 1.DE NOV./96, BAJO EL FOLIO DE MAT.040-0294735.- CARBOCOL E INTERNACIONAL COLOMBIA RSOURCES CORPORATION "INTERCOR"ADQUIRIERON POR COMPRA A ESCUELA C. PARRISH , SEGUN ESC.# 2138, DE SEPT 11/81,DE LA NOTARIA 2A DE ESTE CTO, REGISTRADA EL 29 DE OCT/81, BAJO LOS FOLIOS DE MAT.#S 040-0096412,96451,96459,96460,981383,Y 97655.- EN RELACION CON LA ESC.DE ENGLOBE Y DIVISION # 418 DE FEB.9/93,DE LA NOTARIA 5A DE ESTE CTO, REGISTRADA EL 24 DE MARZO/93,BAJO LOS FOLIOS DE MATRÍCULAS #S. 040-0239536, Y 040-0239537.- CARBONES DE COLOMBIA S.A. (CARBOCOL) E INTERNACIONAL COLOMBIA RESOURCES CORPORATION (INTERCOR), ADQUIRIERON LOS INMUEBLES EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A ESCUELA KARL C. PARRISH, SEGUN CONSTA EN LA ESC. N. 2138 DE FECHA 11 DE SEPT/81, DE LA NOT. 2. DE ESTE CTO., REGISTRADA EL 29 DE OCT/81, BAJO LOS FOLIOS DE MATRÍCULAS N. 040-0096412, 040-0096451, 040-0096459, 040-0096460, 040-0098383 Y 040-0097656.-----EN RELACION CON LA ESC. DE ENGLOBE N. 418 DE FECHA 9 DE FEB/93, DE LA NOT. 5. DE ESTE CTO, REGISTRADO EL 24 DE MARZO/93, BAJO EL FOLIO DE MATRÍCULA N. 040-0239536.-----ESCUELA KARL C. PARRISH, ADQUIRIO LOS INMUEBLES ASI: PARTE, POR COMPRA A PARRISH & COMPANIA LIMITADA, SEGUN ESC. N. 1047 DE 18 DE MAYO/61, DE LA NOT. 3. DE ESTE CTO., REGISTRADA EL 30 DE MAYO/61, BAJO EL N. FOLIO TOMO LIBRO 1./61.-----PARTE, POR COMPRA A ROBERT M. RIGG. SEGUN CONSTA EN LA ESC. PUBLICA N. 1196 DE FECHA 27 DE MAYO/57, DE LA NOT 3. DE ESTE CTO., REGISTRADA EL 30 DE AGOSTO/57, BAJO EL N. 2374, FOLIO 419, TOMO 6. PAR LIBRO 1/57.-----PARTE, POR COMPRA A PARRISH & COMPANIA S.A., SEGUN CONSTA EN LA ESC. N. 1161 DE FECHA 17 DE JUNIO. 53, DE LA NOT. 3. DE ESTE CTO., REGISTRADA EL 4 DE JULIO DE 1953, BAJO EL N. 1780, FOLIO 302, TOMO 4. IMPAR LIBRO 1/53-- Y PARTE, POR COMPRA A PARRISH & COMPANIA S.A., SEGUN CONSTA EN LA ESC. N. 487 DE FECHA 16 DE MZO/51, DE LA NOTARIA 3. DE ESTE CTO., REGISTRADA EL 6 DE ABRIL/51, BAJO EL N. 862, FOLIO 227, TOMO 2. IMPAR LIBRO 1. DE 1951.-PARA LA DIVISION.-SAUL ENRIQUE,FERNANDO Y ALEXIS PERTUZ GALOFRE,ADQUIRIERON ASI:PARTE POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO DENTRO DEL JUICIO DE SUCESION DEL FINADO SAUL PERTUZ JIMENO,SEGUN ESC. 2477,DE NOV 5/91, NOTARIA 6A



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2

Certificado Generado con el Pin No: 1273284182619823

Nro Matricula: 040-327270

Impreso el 10 de Febrero de 2014 a las 05:22:25 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

B/QUILLA,REG EL 9 DE DIC/91,BAJO EL FOLIO DE MAT 040-0165162.-Y PARTE POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO JUNTO CON SAUL PERTUZ JIMENO DENTRO DEL JUICIO DE SUCESION DE LA SEVORA OLGA CECILIA GALOFRE DE PERTUZ,SEGUN SENTENCIA DE FECHA ENERO 14/88,DICTADA POR EL JDO 1 CIVIL DEL CTO,DE B/QUILLA, REG EL 14 DE JUNIO/88,BAJO EL FOLIO DE MAT 040-0165162.-OLGA GALOFRE DE PERTUZ,ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A CARL J.LARSGARD,SEGUN ESC. 2024 DE OCTUBRE 5/48,NOTARIA 3A,B/QUILLA,REG EL 21 DE OCTUBRE /48,BAJO EL FOLIO DE MAT 040-0165162.-INVERSIONES FARCO LTDA,ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A DESARROLLO INMOBILIARIOS S.A.DESINSA SEGUN ESC. # 2446,DE JULIO 11/95,NOTARIA 5A B/QUILLA, REG EL 24 DE JULIO/95,BAJO EL FOLIO DE MAT 040-0279077.ESTE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL TRATA DEL CENTRO EMPRESARIAL "DE LAS AMERICAS",UBICADO EN LA CALLE 77B HACIENDO ESQUINA CON LA KRA 58, CON EL # 57-141 CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE F, Y TIENE UNA CABIDA SUPERFICIAL DE 2.996.07 M2.Y COMPRENDIDO DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:NORTE, 50.01 MTS, LINDA CON LA KRA 58 EN MEDIO, SUR,49,90 MTS,LILNDA CON EL LOTE HOTEL DE PROPIEDAD DE HOTELES ESTELARES S.A.ESTE, 60.05 MTS,LINDA CON LA CALLE 77B EN MEDIO. OESTE, 60.05 MTS,LINDA CON LA CORPORACION COUNTRY CLUY(SIC).-

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

- 1) CALLE 77B # KRA.58 OFICINA 210
- 2) CALLE 77B 57-141 OFICINA 210
- 3) CALLE 77B 57-141 CENTRO EMPRESARIAL LAS AMERICAS

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)

040-294735

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 26/9/1997 Radicación 1997-40051

DOC: ESCRITURA 1138 DEL: 8/7/1997 NOTARIA 4 DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA - ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DESARROLLOS INMOBILIARIOS S. A. DESINSA X

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 25/6/1999 Radicación 1999-21427

DOC: ESCRITURA 1135 DEL: 23/6/1999 NOTARIA 9A DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. "DESINSA S.A. NIT# 8002330933 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 22/7/1999 Radicación 1999-24989

DOC: ESCRITURA 1.344 DEL: 22/7/1999 NOTARIA NOVENA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 902 REFORMA REGLAMENTO - ESC. 1.135 23-06-99,NOT.9.REPARTO PISO 8,POR ANULACION OFICINAS Y CREACIONE NUEVAS UNIDADES,ASI COMO SU LINDERO,AREA TOTAL EDIFICIO,ACLARA ART 16 P.12.AREA LOCAL 105.MODIFICA ART 44 PAR.2.ART 46 INC 2.ANEXA ART 92 USO GARAJE Y PARQUEADEROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. "DESINSA S.A. NIT# 8002330833 X

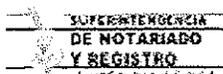
ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 5/10/2000 Radicación 2000-32527

DOC: ESCRITURA 2.892 DEL: 3/10/2000 NOTARIA SEGUNDA DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 1

ESPECIFICACION: : 657 LIBERACION HIPOTECA





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 3

Certificado Generado con el Pin No: 1273284182619823

Nro Matrícula: 040-327270

Impreso el 10 de Febrero de 2014 a las 05:22:25 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A., ANTES CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA

A: DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. DESINSA

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 27/12/2000 Radicación 2000-42890

DOC: ESCRITURA 2255 DEL: 15/12/2000 NOTARIA NOVENA DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 902 RÉFORMA REGLAMENTO - Y ADICION EN ESCRITURAS 1135,1344/99:CREACION SUPRESION Y REUBICACION DE UNAS UNIDADES,MODIFICACION AREAS Y ENGLOBE DE UNAS OFICINAS PARA CREAR OTRAS.ADICION HALL ALGUNAS OFICINAS MODIFICACION PORCENTAJES DE PARTICIPACION CAMBIO DE NOMBRE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. "DESINSA S.A. NIT# 8002330833

A: ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS TORRE DE OFICINAS DEL CENTRO EMPRESARIAL DE LAS AMERICAS

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 27/12/2000 Radicación 2000-42892

DOC: ESCRITURA 2338 DEL: 26/12/2000 NOTARIA NOVENA DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 904 ADICION ESCRITURA - 2255/2000 Y ACLARACION EN CUANTO ART.4 GARAJE 127 Y SU AREA. DESCRIPCION DE LA OFICINA 1007 Y DETERMINACION DE LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACION DE ESTAS UNIDADES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS TORRE DE OFICINAS DEL CENTRO EMPRESARIAL DE LAS AMERICAS

DE: DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. "DESINSA S.A. NIT# 8002330833

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 9/5/2006 Radicación 2006-15556

DOC: ESCRITURA 927 DEL: 3/5/2006 NOTARIA 9 DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - EN CUANTO QUE SE ADECUA A LA LEY 675/2001 Y CAMBIO DE NOMBRE DEL EDIFICIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRO EMPRESARIAL LAS AMERICA

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 3/10/2006 Radicación 2006-39068

DOC: OFICIO 5622-06 DEL: 31/5/2006 SECRETARIA DE HACIENDA DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA - EXP-P038062

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DISTRITO DE BARRANQUILLA

A: DESSARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. DESINSA X

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 22/12/2006 Radicación 2006-53239

DOC: ESCRITURA 3271 DEL: 21/12/2006 NOTARIA 9 DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - CONTENIDO EN E.P. 2338 EN CUANTO LA OFICINA 1001 SE DIVIDE EN 7 UNIDADES NUEVAS Y SE CIERRA LA MAT.040-345258 Y SE MODIFICA TABLA DE COEFICIENTES

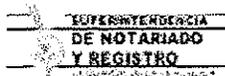
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ASAMBLEA GENERAL DE COPROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL LAS AMERICAS

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 11/9/2007 Radicación 2007-37492

DOC: ESCRITURA 2325 DEL: 24/8/2007 NOTARIA 9 DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0901 ACLARACION - RATIFICACION LEY 675/2001 DE REFORMA REGLAMENTO APROBADA EN ACTA #006 ELEVADA A E.P.#491/2005 E INSCRITA CONFORME E.P.#927/2006 CON ACLARACION E.#491/2005



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 4

Certificado Generado con el Pin No: 1273284182619823

Nro Matrícula: 040-327270

Impreso el 10 de Febrero de 2014 a las 05:22:25 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ASOCIACION DE COPROPIETARIOS CENTRO EMPRESARIAL LAS AMERICAS

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 5/9/2008 Radicación 2008-37756
DOC: ESCRITURA 2751 DEL: 23/10/2001 NOTARIA 2 DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: \$ 51.676.350
ESPECIFICACION: : 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A DESINSA NIT.800.233.083-3

A: CASTRO DE LEON NINA DEL CARMEN CC# 22440620 X

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 11/9/2008 Radicación 2008-38883
DOC: OFICIO 79 DEL: 10/9/2008 SECRETARIA DE HACIENDA DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 8

ESPECIFICACION: : 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA - CANCELACION EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA EXP-PO 38062

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DISTRITO DE BARRANQUILLA

A: DESARROLLO INMOBILIARIOS S.A DESINSA

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 11/9/2008 Radicación 2008-38884
DOC: ESCRITURA 696 DEL: 9/5/2002 NOTARIA 9 DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: \$ 32.500.000
ESPECIFICACION: : 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTRO DE LEON NINA DEL CARMEN CC# 22440620

A: CABARCAS GOMEZ IVAN JAVIER CC# 73074069 X

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 29/9/2008 Radicación 2008-42253
DOC: ESCRITURA 6176 DEL: 23/9/2008 NOTARIA 5 DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: \$ 63.200.000
ESPECIFICACION: : 0125 COMPRAVENTA - CON OTRO INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CABARCAS GOMEZ IVAN JAVIER CC# 73074069

A: ALVAREZ HOYOS Y COMPAÑIA S.EN C. SIGLA-ALHOY S.EN C. NIT# 9002116436 X

ANOTACIÓN: Nro: 15 Fecha 4/10/2011 Radicación 2011-37662
DOC: ESCRITURA 3128 DEL: 23/9/2011 NOTARIA 5 DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - EN EL SENTIDO DE SUPRIMIR DEL CAPITULO I-MEMORIA DESCRIPTIVA EL SIGUIENTE PARAGRAFO:" LA CUAL TIENE UNA ENTRADA Y SALIDA COMPARTIDA CON UN FUTURO PROYECTO QUE DESARROLLARAN LOS PROPIETARIOS DEL LOTE CONTIGUO, CONVIRTIENDOSE LOS ESPACIOS DE ACCESO VEHICULAR QUE AMBOS PROYECTOS APORTAN EN UNA SERVIDUMBRE DE PASO MUTUA PARA LOS DOS PREDIOS."

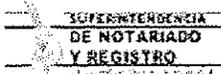
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CENTRO EMPRESARIAL LAS AMERICAS NIT# 8020467648

ANOTACIÓN: Nro: 16 Fecha 15/5/2012 Radicación 2012-18655
DOC: ESCRITURA 704 DEL: 20/4/2012 NOTARIA 9 DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - A ADECUACION A LA LEY 675 DE 2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CENTRO EMPRESARIAL LAS AMERICAS NIT# 8020467648



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 5

Certificado Generado con el Pin No: 1273284182619823

Nro Matricula: 040-327270

Impreso el 10 de Febrero de 2014 a las 05:22:25 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *16*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2006-1227 Fecha: 2/6/2006

CORRECCION DIRECCION-CONFORME ESC.927/06 NOT.9

Anotación Nro: 6 No. corrección: 1 Radicación: 2001-0421 Fecha: 26/1/2001

EN ANOT.6 DOCUMENTO QUE SE REGISTRA ES: ESC.2338/2000.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 21 impreso por: 21

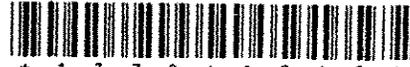
TURNO: 2014-34518 FECHA: 10/2/2014

NIS:

Verificar en:

EXPEDIDO EN: PORTAL

El registrador HAROLDO SURIGONZALEZ ANGULO



01

* 1 3 7 8 4 1 0 6 0 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

28 DE ENERO DE 2014 HORA 10:57:19

R040588567

PAGINA: 1 de 3

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ACTIVACHEQUE S A
N.I.T. : 830031630-4
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00795329 DEL 3 DE JUNIO DE 1997

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :1 DE ABRIL DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2013

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$996,869,214

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 19 NO. 6 68

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : activacheque@activacheque.com.co

DIRECCION COMERCIAL : CL 19 NO. 6 68

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : activacheque@activacheque.com.co

CERTIFICA:

AGENCIA : RIOHACHA, VALLEDUPAR, BARRANQUILLA, MONTERIA, SINCELEJO, CARTAGENA, SANTA MARTA, BUCARAMANGA, CUCUTA, TUNJA, IBAGUE, NEIVA, ARAUCA, MEDELLIN, CALI, POPAYAN, VILLAVICENCIO, YOPAL, ARMENIA, PEREIRA, MANIZALES Y PASTO.

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002295 DE NOTARIA 31 DE BOGOTA D.C. DEL 19 DE MAYO DE 1997, INSCRITA EL 3 DE JUNIO DE 1997 BAJO EL NUMERO 00587541 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA ACTIVACHEQUE LIMITADA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000965 DE NOTARIA 31 DE BOGOTA D.C. DEL 12 DE MARZO DE 2001, INSCRITA EL 20 DE MARZO DE 2001 BAJO EL NUMERO 00769264 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: ACTIVACHEQUE LIMITADA POR EL DE: ACTIVACHEQUE S A.

CERTIFICA:

QUE POR E. P. NO. 965 DEL 12 DE MARZO DE 2001, DE LA NOTARIA 31 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 20 DE MARZO DE 2001, BAJO EL NO. 769264 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE LIMITADA, EN ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: ACTIVACHEQUE S. A.

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0000900	1999/07/13	0003	BOGOTA D.C.	1999/07/28	00689783

0014

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL.

LUGAR Y FECHA DEL CONTRATO: Barranquilla, 3 de Diciembre del 2.013.

ARRENDADOR: ALVAREZ HOYOS Y CIA. S.EN C. NIT. 900211643-6.

ARRENDATARIOS: ACTIVACHEQUE S.A. NIT 830031630-4 Representante legal, Héctor Alberto Rocha, identificado con CC 19.484.545.

CONDICIONES GENERALES

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. CELEBRAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL.

Entre los suscritos a saber **RAFAEL ALVAREZ SERRANO** mayor de edad y vecino de Barranquilla e identificado con la CC.8.739.922 expedida en Barranquilla, actuando en su carácter de gestor principal de la sociedad comercial **ALVAREZ HOYOS Y CIA. S en C.** constituida mediante escritura pública numero 1980 de abril 8 de 2008 de la notaria quinta del circulo de Barranquilla, quien en adelante se llamara el arrendador por una parte y por la otra **ACTIVACHEQUE S.A.** representada por el Sr. Héctor Rocha Martínez identificado con CC.19.484.545 de Bogotá quienes en los sucesivo se denominaran los arrendatarios, se ha celebrado el presente contrato de arrendamiento contenido en las clausulas siguientes:

PRIMERA: OBJETO: EL ARRENDADOR da en arrendamiento a los **arrendatarios** y estos declaran haberlo recibido al mismo título y en forma solidaria, con los elementos que de el forman parte y los cuales se detallan en inventario que consta en hojas separadas y que se consideran vinculados para los efectos legales a este contrato, los siguientes inmueble ubicados en barranquilla a) **Oficina 210** con matricula inmobiliaria Nro. **040-327270** y numero de predial 0.103.0035.0575.903; y que consta de (1) salón ,(1) baño y espacio para el aire

para actividad comercial , y cuyos linderos especiales están descritos en la escritura pública N° 6176 de fecha 23 de septiembre de 2008 , de la notaria 5ta del circulo de barranquilla b)Parqueadero N° 74 040-327127 con matricula inmobiliaria Inmuebles estos que forman parte del edificio torre de oficina Centro Empresarial Las Américas ,ubicado en la calle 77b N°. 57-141 de la ciudad de Barranquilla

SEGUNDA: DESTINACION DEL INMUEBLE los arrendatarios se comprometen a destinar este inmueble exclusivamente para actividades lícitas de comercio, administrativas y concernientes al desarrollo de sus actividades comerciales dentro de la ley, el orden público y las buenas costumbres.

TERCERA: CANON, PAGO OPORTUNIDAD Y SITIO.- Las partes contratantes acuerdan que el canon mensual de los inmuebles aquí arrendados, corresponderá a la cantidad de \$2.100.000 (DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS) incluyendo la cuota de administración.

Igualmente las partes acuerdan, que los cánones de arrendamiento del periodo comprendido del 3 de diciembre de 2013 a 2 de diciembre de 2014, lo pagaran los arrendatarios por anticipado, dentro de los primeros cinco días de cada mes.

CUARTA: INCREMENTO DE PRECIO. Vencido el presente contrato, en caso de prorrogación tácita o expresa, en forma automática y sin necesidad de requerimiento alguno entre las partes, el precio mensual del arrendamiento se incrementará en una proporción equivalente al índice de precios al consumidor (IPC) más CINCO (5) puntos unitarios, decretado por el DANE en el año inmediatamente anterior. Al suscribir este contrato los ARRENDATARIOS

Quedan plenamente notificados de todos los reajustes automáticos pactados en este contrato y que han de operar durante la vigencia del mismo.

QUINTA: LUGAR PARA EL PAGO. Salvo pacto expreso entre las partes, los ARRENDATARIOS pagaran el precio del arrendamiento en las oficinas del ARRENDADOR ubicada en la Calle 93 # 47 – 53 piso 2 en la ciudad de Barranquilla.

SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO. 12(doce) MESES que comienzan a contarse desde el día tres (3) de Diciembre de 2.013.

SEPTIMA: PRORROGAS. Vencido el término de vigencia de este contrato, a menos que alguna de las partes haya comunicado a la otra por correo certificado su intención de darlo por terminado, el contrato se considerara prorrogado por doce meses más.

OCTAVA: SERVICIOS. Estarán a cargo de los ARRENDATARIOS los servicios públicos domiciliarios, Luz (Electricaribe), Servicio de Agua AAA, Teléfono (Metrotel), Gas (Gases del Caribe) y servicio de monitoreo Atlas. El presente documento junto con los recibos cancelados por los ARRENDADORES constituye título ejecutivo para cobrar judicialmente a los ARRENDATARIOS y sus garantes los servicios que dejaren de pagar siempre que tales montos correspondan al periodo que estos tuvieron en su poder el inmueble.

NOVENA: CLAUSULA PENAL. El incumplimiento por parte de los ARRENDATARIOS de cualquiera de las cláusulas de este contrato, lo constituirá en deudor del ARRENDADOR por una suma equivalente al duplo del precio mensual del arrendamiento que esté vigente en el momento en que tal incumplimiento se presente a título de pena. Se entenderá, en todo caso, que el pago de la pena no extingue la obligación principal y que los

ARRENDADORES podrán pedir a la vez el pago de la pena y la indemnización de perjuicios, si es el caso. Este contrato será prueba sumaria suficiente para el cobro de esta pena y los ARRENDATARIOS renuncian expresamente a cualquier requerimiento privado o judicial para constituirlos en mora del pago de esta o cualquier otra obligación derivada del contrato.

DECIMA: REQUERIMIENTOS. Los ARRENDATARIOS que suscriben este contrato renuncian expresamente a los requerimientos de que tratan los artículos 2007 del C.C. y 424 del C. de P.C. y en general a los que consagre cualquier norma sustancial o procesal para efectos de la constitución en mora.

DECIMAPRIMERA: PREAVISOS PARA LA ENTREGA. Las partes se obligan a dar el correspondiente preaviso para la entrega con tres (3) meses de anticipación a la finalización del plazo original o de sus prorrogas.

DECIMASEGUND: CAUSALES DE TERMINACION. A favor del ARRENDADOR las siguientes: a) La cesión o Subarriendo. b) El Cambio de destinación del inmueble. c) El no pago del precio dentro del término previsto en este contrato. d) La destinación del inmueble para fines ilícitos o contrarios a las buenas costumbres, o que representen peligro para el inmueble o la salubridad de sus habitantes. e) La realización de mejoras, cambios o ampliaciones del inmueble, sin expresa autorización de los ARRENDADORES. f) La no cancelación de los servicios públicos a cargo de los ARRENDATARIOS. g) El incumplimiento de las normas legales exigidas para el funcionamiento del Restaurante Bar. h) las demás previstas por la ley.

DECIMATERCERA: CESION DE LOS DERECHOS. Estipulan expresamente los contratantes que este contrato no formara parte integral de ningún establecimiento de comercio y que, por lo tanto, la enajenación del que eventualmente se establezca en el inmueble no solo no transfiere ningún derecho de arrendamiento al adquirente sino que constituye causal de

terminación del contrato, toda vez que el ARRENDATARIO se obliga expresamente a no ceder, a no subarrendar el inmueble, ni a transferir su tenencia. Para los efectos legales, esta estipulación equivale a la oposición a que se refiere el numeral 3 del artículo 528 del código de comercio, de tal suerte que la responsabilidad de los ARRENDATARIOS no cesara con la enajenación del establecimiento, ni con el aviso de la transferencia, ni aun con la inscripción de la enajenación en el registro mercantil.

PARAGRAFO: Podrá el ARRENDADOR ceder libremente los derechos que emanan de este contrato y tal cesión producirá efectos respecto del ARRENDATARIO a partir de la fecha de la comunicación certificada en que ellos se notifiquen tal cesión.

DECIMACUARTA: RECIBO Y ESTADO. Los ARRENDATARIOS declaran que han recibido el inmueble objeto de este contrato en buen estado, conforme al inventario que hace parte del mismo, y que en el mismo estado lo restituirá al los ARRENDADORES a la terminación del arrendamiento, o cuando este haya de cesar por alguna de las clausulas previstas, salvo el deterioro proveniente del tiempo y uso legitimo.

DECIMAQUINTA: MEJORAS. No podrán los ARRENDATARIOS ejecutar en el inmueble mejoras de ninguna especie, excepto las reparaciones locativas, sin el permiso escrito de los ARRENDADORES. Si se ejecutaren accederán al propietario del inmueble sin indemnización para quien las efectuó. Los ARENDATARIOS renuncian expresamente a descontar de la renta el valor de las reparaciones indispensables, a que se refiere el artículo 27 de la ley 820 de 2.003.

DECIMASEXTA: AUTORIZACION. Los ARRENDATARIOS autorizan expresamente a los ARRENDADORES y a su eventual cesionario o subrogatorio para incorporar, reportar, procesar y consultar en bancos de datos, la información que se relacione con este contrato o que de él se derive.

DECIMASEPTIMA: ABANDONO DEL INMUEBLE. Al suscribir este contrato los ARRENDATARIOS facultan expresamente a los ARRENDADORES para penetrar en el inmueble y recuperar su tenencia, con solo requisito de la presencia de dos testigos, en procura de evitar el deterioro o el desmantelamiento de tal inmueble, siempre que por cualquier circunstancia el mismo permanezca abandonado o deshabitado por el termino de un mes o que amenace la integridad física del bien o la seguridad del vecindario.

DECIMAOCTAVA: CLAUSULA ESPECIAL. Los ARRENDATARIOS manifiestan expresamente que al terminar el presente contrato por cualquier motivo o causa, no solicitara por ningún medio indemnización o remuneración alguna por concepto de prima o de acreditación del local materia de este contrato, ya que se ha hecho entrega de este local por parte de los ARRENDADORES sin exigencia alguna de esta modalidad por lo que al terminar el presente contrato por cualquier causa o motivo se hará entrega a los ARRENDADORES en las mismas condiciones salvo las estipulaciones de ley.

DECIMA NOVENA: MERITO EJECUTIVO: convienen las partes que el presente contrato de arrendamiento presta por si solo **MERITO EJECUTIVO**, para el cobro de cánones de arrendamiento que adeude EL ARRENDATARIO o cualquier otra suma que se derive de la ejecución del presente contrato de arrendamiento.

VIGESIMA: El local dado en arriendo, está sometido al régimen de propiedad horizontal previsto en la ley 675 del 2.001 o en las normas legales que lo sustituyan, modifique o adicionen, La escritura pública que contenga la protocolización del régimen de propiedad horizontal hará parte integral del

contrato de arrendamiento y los ARRENDATARIOS aceptan desde ahora acatar todas las estipulaciones que estén contenidas en dicho reglamento.

VIGESIMA PRIMERA.- LEGALIZACION: El presente contrato de arrendamiento deberá ser reconocido notarialmente por las partes contratantes.

Para constancia se firma en Barranquilla por las partes el día 16 de septiembre del 2.013 en dos ejemplares del mismo tenor, consintiendo las partes en que cada uno de ellos puede ser usado para exigir el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

ARRENDADOR


RAFAEL E. ALVAREZ SERRANO
CC 8.739.922
Álvarez Hoyos y compañía S. en C.

ARRENDATARIOS


HECTOR A. ROCHA MARTINEZ
CC 9.484.545 de Bogotá
ACTIVACHEQUE S.A.

Barranquilla, febrero 13 de 2014

BQA – AZN – 2930

	AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO 2014001234-I
	Remitente: ASESOR COMERCIAL ZONA NORTE
	Tipo Doc: MEMORANDO
	
	Fecha: 13/02/2014 16:33:39.0

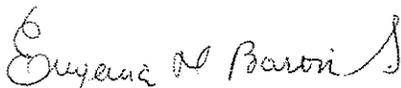
Doctor
DAIRO ALBERTO AGUDELO GARCIA
Directo de Área, Vicepresidencia de Crédito y Cobranza
.Icetex Bogotá. D.C.

Cordial saludo.

Me permito remitir el Acta de visita Técnica realizada a la firma de ACTIVACHEQUE, en la ciudad de Barranquilla, se adjunta dicha Acta con los siguientes documentos:

- Acta de visita y anexo No. 1.
- Certificado de Tradición del inmueble.
- Cámara de Comercio de la mencionada firma.
- Copia de Contrato de arrendamiento del local comercial donde funciona la firma visitada.

Cordialmente,



EUGENIA MARGARITA BARON ACOSTA
Asesora de Presidencia
Icetex Territorial Norte



PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA No. 001 de 2013

"SELECCIONAR HASTA SEIS (6) CONTRATISTAS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE COBRO DE CARTERA, QUE COMPRENDE EL COBRO PRE JURIDICO Y JURIDICO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ENCUENTREN EN MORA, POR CONCEPTO DE CRÉDITO EDUCATIVO, A NIVEL NACIONAL Y A FAVOR DEL ICETEX, CON EDAD DE VENCIMIENTO MAYOR A NOVENTA (90) DÍAS"

FORMATO DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Fecha: 17-02-2014
 Proponente: UT Total Activa
 Especificaciones Técnicas Mínimas y/o Calificables de Infraestructura Física.
 Dirección Propuesta: calle 77B # 57-141 C.E. las Americas ofic 210
 Dirección Propuesta: calle 77B # 57-141 C.E. las Americas I ofic 210
 Ciudad A Visitar Para Verificar Requisito Mínimo habilitante:
 Ciudad A Visitar Para Verificar Requisito Calificable: Barranquilla
 Número de Visita a realizar por proponente: Barranquilla

1. REQUISITO TÉCNICO MÍNIMO HABILITANTE

1.1	REQUISITOS HABILITANTES MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA ACREDITARLOS
Para la acreditación de la capacidad técnica; los participantes deberán adjuntar los documentos que se requieren a continuación:	

2.3. DOCUMENTOS REQUERIDOS DE ASPECTO TÉCNICO

Infraestructura Fisica (Formato No.7)	CUMPLE / NO CUMPLE CON NÚMERO DE FOLIOS SI ESTA EN LA PROPUESTA	OBSERVACIONES
OFICINAS		
Oficinas en las principales ciudades regionales del país. Número de Oficinas: Cinco (5) oficinas	(Indicar en qué folio de su propuesta y en la visita que el proponente cuenta con las 5 oficinas)	
Ciudades: Cinco (5) ciudades, son Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga y Bogotá.	(Indicar en qué folio de su propuesta y en la visita que el proponente cuente con las 5 oficinas en las ciudades de Medellín Cali Barranquilla Bucaramanga Bogotá.	
1. Deberá anexar copia del certificado de tradición y libertad (expedido no mayor a 30 días calendario) 2. o copia de las escrituras públicas que acrediten la propiedad; y/o copia del (los) contrato (s) de arrendamiento.	(Indicar como certifican que pueden disponer del inmueble donde están las oficinas e indicar claramente el documento que presentaron para tal fin).	
ÁREA MÍNIMA:		
Quinientos metros cuadrados (500 m ²) en el nivel nacional.	(Indicar si cumple con el área exigida y como lo acreditan y en la visita)	

PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA No. 001 de 2013

"SELECCIONAR HASTA SEIS (6) CONTRATISTAS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE COBRO DE CARTERA, QUE COMPRENDE EL COBRO PRE JURIDICO Y JURIDICO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ENCUENTREN EN MORA, POR CONCEPTO DE CRÉDITO EDUCATIVO, A NIVEL NACIONAL Y A FAVOR DEL ICETEX, CON EDAD DE VENCIMIENTO MAYOR A NOVENTA (90) DÍAS"

<p>Podrán acumularse, si el proponente cuenta con varias sedes para su operación.</p>	<p>(Indicar si el total de los metros cuadrados son acumulados con la presentación de varias sedes o lo acredita con la sede que está visitando).</p>	
<p>La propuesta es Consorcio o Unión Temporal y este requisito se cumple por uno sólo de los integrantes o por la suma de quienes lo componen.</p>	<p>(Indicar si el proponente se presentó en Consorcio y/o Unión Temporal y como cumplen el requisito uno de los dos miembros o los dos)</p>	
<p>El área se certificará anexando el respectivo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contrato de arrendamiento 2. El inmueble es propio con la respectiva escritura pública 3. Promesa del contrato de compraventa. 4. Certificado de Libertad y Tradición del Inmueble (expedido no mayor a 30 días calendario). 	<p>(Indicar como certifican el área con que cuenta la sede e indicar claramente el documento que presentaron para tal fin).</p>	
<p>La infraestructura con que cuenta actualmente la firma proponente se acreditará, mediante el diligenciamiento del Formato No. 7 indicado por el ICETEX.</p>	<p>(Indicar claramente que cumple con el diligenciamiento del Formato No. 7 indicado por el ICETEX y debidamente firmado por el representante legal).</p>	
<p>Líneas telefónicas a nivel nacional:</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • Deberá contar con un Call Center con capacidad para la atención de clientes de ICETEX. • O mínimo 50 líneas telefónicas para la gestión de cobro en las diferentes ciudades del país para los agentes de cobro. • Cada uno equipado con computador, línea telefónica y los elementos necesarios para la prestación del servicio. <p>Para la acreditación de éste requisito, el representante legal del proponente deberá certificar que cuenta con las líneas de teléfono antes mencionadas.</p>	<p>(Indicar en que documento de su propuesta cumple con este requisito y cómo lo cumple)</p> <p>CALL CENTER ó 50 LINEAS TELEFONICAS</p> <p>(Indicar así mismo, en que folio de la propuesta se encuentra la certificación presentada por el representante legal en donde certifique que cuenta con las líneas de teléfono y con el equipamiento descrito)</p>	
<p>Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, este requisito puede ser cumplido por uno sólo de los integrantes o por la suma de quienes lo componen.</p>	<p>(Indicar si el proponente se presentó en Consorcio y/o Unión Temporal y como cumplen el requisito uno de los dos miembros o los dos)</p>	

PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA No. 001 de 2013

"SELECCIONAR HASTA SEIS (6) CONTRATISTAS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE COBRO DE CARTERA, QUE COMPRENDE EL COBRO PRE JURIDICO Y JURIDICO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ENCUENTREN EN MORA, POR CONCEPTO DE CRÉDITO EDUCATIVO, A NIVEL NACIONAL Y A FAVOR DEL ICETEX, CON EDAD DE VENCIMIENTO MAYOR A NOVENTA (90) DÍAS"

II. REQUISITO CALIFICABLE

OFICINAS EN FUNCIONAMIENTO	CUMPLE / NO CUMPLE CON NÚMERO DE FOLIOS SI ESTA EN LA PROPUESTA	OBSERVACIONES
Oficinas en funcionamiento: Teniendo en cuenta el número de oficinas que tenga el proponente actualmente y el puntaje será asignado de la siguiente manera:		
Para obtener 20 puntos el proponente deberá tener: <ul style="list-style-type: none"> 7 oficinas en funcionamiento 1 deberá estar ubicada en la regional Norte en ciudad diferente a Barranquilla 5 oficinas deberán estar en las ciudades de Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga y Bogotá. 1 en una ciudad diferente a las mencionadas anteriormente. 		
Para obtener 10 puntos el proponente deberá: <ul style="list-style-type: none"> Tener 6 oficinas en funcionamiento 1 deberá estar ubicada en la regional Norte en ciudad diferente a Barranquilla 5 oficinas deberán estar en las ciudades de Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga y Bogotá. 		

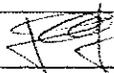
OBSERVACIONES: Siendo las 11:25 no atendió ninguna persona en la oficina 210. se insistió varias veces pero no se obtuvo contacto. A las 2:30pm se insiste nuevamente desde el teléfono de recepción pero no se obtuvo respuesta. Se habla con la Administradora - Maria Fernanda Rodriguez - manifiesta que en esta oficina está el Abogado William Cabarcas pero desconoce porque no atiende, al parecer puede ser porque están adecuando o mejorando la oficina.

Aprueba

No aprueba

Nombre Quien Realiza la Visita; Jhon Uiler Cely Monsalve

Cargo; Analista DC

Firma; 

Nombre Quien Atiende la Visita;

Cargo;

Firma;

observaciones: (continua)
 - Al parecer la oficina no está en funcionamiento, toda vez q' se encuentran haciendo mejoras.

